

Bogotá D.C., 26 de diciembre del 2024

Señor (a)
ANÓNIMO(A)
Ciudad

ASUNTO: COMUNICACIÓN AUTO INHIBITORIO EXP. **0681-2024**

Una vez recibida, analizada y evaluada la queja anónima radicada el 21 de noviembre del 2024 y a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS – bajo el No. 5216252024 la Oficina de Control Disciplinario Interno de la Secretaría Distrital de Integración Social comunica:

Que mediante auto de fecha 13 de diciembre del 2024 profirió decisión inhibitoria en el asunto. No. 0681 – 2024.

En la parte resolutive de la mencionada providencia se consignó:

“(…) RESUELVE

PRIMERO: INHIBIRSE de adelantar acción disciplinaria dentro del asunto No. **0681-2024**, respecto de los hechos descritos en la queja anónima incoada el día veintiuno (21) de noviembre de 2024, por las razones expuestas en este auto.

SEGUNDO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno, advirtiéndose que la misma no constituye cosa juzgada, por cuanto de encontrarse o aportarse material nuevo que permita disponer el accionar del aparato disciplinario, se procederá de conformidad.

TERCERO: De acuerdo con la parte motiva de esta decisión, remítase copia de la queja objeto de este pronunciamiento y de este auto a la Subdirección Local de Integración Social Fontibón de la Secretaría Distrital de Integración Social de la ciudad de Bogotá, D.C., para lo de su competencia.

CUARTO: Teniendo en cuenta que las diligencias tuvieron origen en información anónima, sin ningún dato de contacto, no se dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 129 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 24 de la Ley 2094 de 2021.

QUINTO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno, de conformidad a lo descrito en el párrafo del artículo 209 de la Ley 1952 de 2019.

SEXTO: Ordenar que realizado lo anterior y ejecutoriada la presente decisión, por Secretaría se dejen las constancias del caso, se hagan las anotaciones de rigor y se disponga el archivo de los documentos del presente asunto.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se procede a fijar la presente publicación en la página web de la SDIS y en la cartelera de esta Oficina de Control Disciplinario Interno, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy veintiséis (26) de diciembre del 2024 a las siete (7) de la mañana.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Se desfija hoy dos (02) de enero del 2025 a las cuatro y media de la tarde (4:30 p.m.)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

JAVIER VELA BONILLA
Auxiliar Administrativo
Oficina de control disciplinario interno



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.